

PEDIDO DE COMPRA N°

002910

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PE501082301-2023-PROCIENCIA
 Entregar a Sr(a) : CRUZ BURGA ZOILA AURORA
 Fecha : 12/09/2025
 Actividad Operativa : C1210 DINÁMICAS SOCIOECOLÓGICAS DE CAFETALEROS DE LA SELVA CENTRAL DEL PERÚ PARA L
 Motivo : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO N.º
 PE501082301-2023-PROCIENCIA
 U OP 01.900.03.87

FINRO	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
4-13	GC97	22	048	0110	0137	3000742	5005296

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	2.3.1 5.1 2	12.00	UNIDAD
716000040143	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000040144	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000040145	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	6.00	EMP X 500
718900100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	2.3.1 5.1 2	1.00	UNIDAD
DESCRIPCION	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO N.º PE501082301-2023-PROCIENCIA			
TRANSFERENCIA N°	2023-1736-0173			
TIPO DE RECURSO	TR-18			
OBSERVACION	COORDINAR CON: BRAULIO RAMOS CHAVEZ CORREO: SDAP03@LAMOLINA.EDU.PE CELULAR:982120388 ANEXO 530 (UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS)			

FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO
 N° PE501082301-2023-E041-2023-02

Dr. Cruz Burga, Zoila Aurora
 Responsable Técnico

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

EDWIN MELLISHO
 Director

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 17 SEP. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: _____ NOTAL: 01:48





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.
 El presente requerimiento es para fines de investigación conforme al Contrato N.º PE501082301-2023-PROCIENCIA, en aplicación del artículo 100 literal (g) del reglamento de la ley de contrataciones públicas N° 32069.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de escritorio para el proyecto de investigación, en el marco del Contrato N.º PE501082301-2023-PROCIENCIA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Los suministros adquiridos, permitirán establecer condiciones de operatividad que permitan al personal del equipo técnico del proyecto de investigación denominado: "DINÁMICAS SOCIOECOLÓGICAS DE CAFETALEROS DE LA SELVA CENTRAL DEL PERÚ PARA LA ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO: APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS GEOESPACIALES E INSTRUMENTOS CUALITATIVOS PARA UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE" en el marco del proyecto N.º PE501082301-2023-PROCIENCIA, con la finalidad de desempeñar adecuadamente sus funciones para cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de escritorio, para el desarrollo del proyecto de investigación, en el marco del Contrato N.º PE501082301-2023-PROCIENCIA, para así garantizar la disponibilidad de recursos necesarios de operatividad.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	01.900.03.87 - Contrato N° PE501082301-2023-PROCIENCIA		
ACTIVIDAD DEL POSICIÓN ESTRATÉGICA PEI:	AE1.02.02 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de forma permanente para docentes de la UNALM.		
PERSONAL DE CONTACTO	Braulio Alonzo Ramos Chavez		
CORREO ELECTRÓNICO	sdap03@lamolina.edu.pe	CELULAR	982120303 Anexo 539

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	12	UNIDAD	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR
	5	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO
	5	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO
	4	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE
	6	EMP X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4
	1	UNIDAD	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad y Enpaque (detalle específico en el punto anterior)		
CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"> LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR <ul style="list-style-type: none"> Grafito de grado 2B Diseño: Hexagonal Borrador: Incorporado Punta súper resistente PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO <ul style="list-style-type: none"> Resaltador fluorescente. Punta biselada para resaltar los textos con línea fina y gruesa. todo tipo de papel, copiado y fax.		

FINANCIADO POR PROCIENCIA
 N° PE501082301-2023-EDU-2023-02
 Dr. Cruz Burga, Zola Aurora
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<ul style="list-style-type: none"> - Ancho de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm - Tamaño compacto, fácil de manejar y almacenar. <p>3. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punta biselada para resaltar los textos con línea fina y gruesa. - Para todo tipo de papel, copiado y fax. - Ancho de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm - Tamaño compacto, fácil de manejar y almacenar <p>4. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punta biselada para resaltar los textos con línea fina y gruesa. - Para todo tipo de papel, copiado y fax. - Ancho de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm - Tamaño compacto, fácil de manejar y almacenar <p>5. PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Papel Fotocopia - Tamaño: A4 - Gramaje: 75 g/m² - Ideal para: Impresiones en impresoras láser e inyección de tinta, fotocopias y fax <p>6. SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistente al óxido - Con dobleces especiales para evitar conos - Fastener recubierto - Capacidad para 250 hojas de 75gr - Presentación: Caja x 50 unidades
PRESENTACIÓN	Caja y/o Paquete
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No requiere
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No requiere
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.
	HORARIO DE ENTREGA	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (20) veinte días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo con lo establecido en el requerimiento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica * De acuerdo con el Plan Operativo del proyecto aprobado en el marco del Contrato N° PE501082301-2023-PROCIENCIA (adjunto Plan Operativo Aprobado y Sistema SMART-SIG del proyecto)

FINANCIADO POR PROCIENCIA, CONTRATO
 N° PE501082301-2023-001-2023-02

 Dr. Cruz Burga Zola Aurora
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	01.900.03.87- Contrato N.º PE501082301-2023-PROCIENCIA		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL, DE PAGOS	Único Pago
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No requiere		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No requiere
	TRANSPORTE	No requiere
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No requiere
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No requiere
	VISITAS Y MUESTRAS	No requiere
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere
	SOPORTE TÉCNICO	No requiere
GARANTÍA	No requiere	

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	SEGUROS APLICABLES	No requiere
	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la

FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO
LP PE501082301-2023.E041-2023-02
Dr. Cruz Burga, Gloria Aurora
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Item description and Technical specifications. The second row is titled 'PROPIEDAD INTELECTUAL' and contains detailed clauses (a-e) regarding intellectual property protection and liability.

FINANCIADO POR FIDUCIARIA CONTRATATO
N° PIS01082301-2023-ED01/2023-02

Dr. Cruz Buitrago, Zofia Aurora
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (e.g., SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO) and Description of technical specifications and legal obligations.

FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO
N° PFC/1002301-2023/EM-1-2023-02
Dr. Cruz Burgos Izola Aurora
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO
N° P0501082301-2023/ED41-2023-02

.....
Dr. Cruz Burga Zola Astora
Responsable Técnico

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento